

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0200-CDI 25**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2025-02570975- -CAT-DPCBS#MHOP**

**BASES DE CONTRATACION**  
**APROBADO POR: RESOL-2025-197-CAT-SC#MHOP**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar)

**UNIDAD SOLICITANTE 1**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS "EVA PERON"

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.): 24

CUIT S.A.F. N° 30-70799747-4

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. VIRGEN DEL VALLE N° 1050, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [facturacionhnep@gmail.com](mailto:facturacionhnep@gmail.com)

**UNIDAD SOLICITANTE 2**

JURISDICCION: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 25- DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y R.R.H.H

CUIT S.A.F. N° 30-66810566-8

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AVDA REPÚBLICA DE VENEZUELA S/N PABELLÓN 25 CAPE, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: [dpgarh.mds@gmail.com](mailto:dpgarh.mds@gmail.com)

**ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01

y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**Valor del módulo de contrataciones: \$ 174.621,00 según RESGE-2025-15-E-CAT-CGP**

**ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA DESTINADOS AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON**, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al N° **PROCESO 100-0200-CDI25**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

**ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS CIENTO DOS MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 65/100 (\$ 102.021.233,65)**.

**ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN:** Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

**ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material,

como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

**ARTÍCULO 7º RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO IV)**.
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de Aplicación.

**ARTICULO 8º MUESTRAS: SE DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS**, como máximo hasta el **día 26 de noviembre de 2025 a 08:30 horas**, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón N°21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaría de Compras) de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Las muestras deberán estar debidamente rotuladas por ítem, corresponderse con el número de ítem y/o bien cotizado en el Sistema Comprar e indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas. Se deberá tener en cuenta las características y especificaciones indicadas en ANEXO I y II del presente pliego.

**ARTICULO 9º DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad

de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días.

**ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

**ARTÍCULO 12° FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **26 de Noviembre de 2025 a horas 09:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 13°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la

Provincia.

c) Que fuera condicionada.

d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

f) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasara inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

**ARTÍCULO 14° PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

**ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de la presente Bases de Contratación.

El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr con los gastos de flete, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.

**ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [contrataciones.scya@catamarca.gov.ar](mailto:contrataciones.scya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**ARTÍCULO 17° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

<b>A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....</b>	<b>OCHENTA (80) PUNTOS</b>
<b>B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER .....</b>	<b>DOCE (12) PUNTOS</b>
<b>C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL .....</b>	<b>TRES (03) PUNTOS</b>
<b>D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES .....</b>	<b>CINCO (05) PUNTOS</b>
<hr/>	
	<b>TOTAL....CIEN (100) PUNTOS</b>

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)  
Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate

preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS  
BUENO                                   05 PUNTOS

**C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

**LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

<b>De uno (1) a cinco (05) días hábiles</b>	<b>05 Puntos</b>
<b>De seis (06) a diez (10) días hábiles</b>	<b>02 Puntos</b>

**ARTÍCULO 19° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA - CUIT N° 30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CON**

**00/100 (\$ 58.207.000,00).** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 20° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

**ARTÍCULO 21° FORMA Y PLAZO DE PAGO:** La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los sesenta (60) días de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 22° SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0200-CDI25**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2025-02570975- -CAT-DPCBS#MHOP**

**ANEXO I : CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS**

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES	ESPECIFICACIONES
1	2.3.4-783.84	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: FIBRA CELULOSICA, GRAMAJE: 20 GR/M2, DIMENSION: 25 CM,PRESENTACION: 2 X BOBINA X 400 M	PACK	1012	POR 400 METROS CADA BOBINA. HOJA SIMPLE. 1º CALIDAD.
2	2.3.4-783.90	TOALLAS DE PAPEL; MATERIAL: PAPEL ABSORBENTE, GRAMAJE: 35 GR, DIMENSION: 20 X 24 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 2500 HOJAS	CAJA	1500	CAJA X 10 PAQUETES DE 250 HOJAS CADA UNO. 1º CALIDAD.
3	2.3.4-786.51	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: PAQUETE X 4 UN, TIPO: PRECORTADO, HOJA: SIMPLE, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 30 M, MATERIAL HOJA: SIMPLE, TIPO DE HOJA: SIMPLE	BOLSA	1050	Tipo Campanita
4	2.3.4-786.97	PAPEL HIGIENICO; PRESENTACION: ENVASE X 4 UN, TIPO: ROLLO, ANCHO: 10 Cm, LARGO: 80 M, TIPO DE HOJA: SIMPLE	PAQUETE	500	
5	2.3.4-938.59	SERVILLETAS DE PAPEL; TIPO: ROLLO, MOTIVO: SIN, DIMENSION: 25 X 10 CM, PRESENTACION: ENVASE X 3 UN	PAQUETE	468	APROXIMADAMENTE 50 PAÑOS X ROLLOS

6	2.5.2-3068.12	PASTAS DENTALES; TIPO: COMUN, PRESENTACION: ENVASE X 90	UNIDAD	30	
7	2.5.2-3068.4	PASTAS DENTALES; ENVASE: POMO, CAPACIDAD: 100 GR, TIPO: ANTISEPTICA, PRESENTACION: POMO X 100 GR	UNIDAD	18	PRESENTACION INFANTIL, 100 GRS APROXIMADAMENTE
8	2.5.2-3097.16	PEDICULICIDAS; DROGA GENERICA: DELTAMETRINA+PIPERONIL BUTOXI, FORMA FARMACEUTICA: LOCION, PRESENTACION: ENVASE X 120 mL	UNIDAD	15	PARA NIÑOS
9	2.5.2-711.15	ALCOHOL USO MEDICINAL; PUREZA: 70 %, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	BOTELLA	45	
10	2.5.4-506.157	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA,D-ALETRINA,D-FENO, CONTROL: MOSCA, MOSQUITO Y ZANCUDO, ACCION: RESIDUAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3	UNIDAD	114	
11	2.5.4-506.192	INSECTICIDAS; PRINCIPIO ACTIVO: TETRAMETRINA, CONTROL: CUCARACHA, ACCION: CONTROL, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3	UNIDAD	72	
12	2.5.4-5668.1	REPELENTE; PRESENTACION: AEROSOL, TIPO: P/INSECTOS	UNIDAD	18	REPELENTE DE INSECTOS EN AEROSOL PARA NIÑOS con DEET o icaridina Peso neto: 100ML. - se valorara contar con el rótulo donde figure el número de Registro Nacional de Establecimiento (RNE), que consta de 9 dígitos, y el de Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD), que consta de 7 dígitos, ambos otorgados por ANMAT

13	2.5.4-5668.6	REPELENTES; TIPO: INSECTOS, PRESENTACION: ENVASE X 165 CM3	UNIDAD	114	REPELENTE PARA MOSQUITOS EN AEROSOL .Se valorara contar con el rótulo donde figure el número de Registro Nacional de Establecimiento (RNE), que consta de 9 dígitos, y el de Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD), que consta de 7 dígitos, ambos otorgados por ANMAT. porcentaje de deet 15 %
14	2.5.9-2855.8	TALCOS; TIPO: PEDICO, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR	UNIDAD	15	
15	2.9.1-1164.18	ESPONJAS; MATERIAL: METAL, USO: PARA COCINA, ADITAMENTO: SIN VALOR, FORMA: REDONDA, LARGO X ANCHO X ESP: ROLLO X 30 GR, COLOR: DORADO	UNIDAD	135	
16	2.9.1-1164.22	ESPONJAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN, FORMA: MADEJA 15 GR, LARGO X ANCHO X ESP: SIN VALOR, COLOR: ACERO	UNIDAD	200	ESPONJA BOLLITO.
17	2.9.1-1164.26	ESPONJAS; USO: LIMPIEZA, ADITAMENTO: SIN VALOR, FORMA: RECTANGULAR, COLOR: AMARILLO, MATERIAL: FIBRA, LARGO X ANCHO X ESP: 9,7 X 5,7 X 3,5 Cm	UNIDAD	385	MEDIDAS APROXIMADAS: TIPO MORTIMER.
18	2.9.1-1654.13	TRAPOS; TIPO: MICROFIBRA MULTIUSO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	102	MEDIDAS APROXIMADAMENTE DE 38 X36 Cm - COLOR AMARILLO
19	2.9.1-2030.1	LANAS DE ACERO; PRESENTACION: PAQUETE, CONTENIDO: MADEJA	PAQUETE	305	PAQUETE X 10 ROLLOS DE 7 GR CADA UNO.
20	2.9.1-2425.2	LAMPAZOS; MATERIAL: HILO, MANGO: MADERA	UNIDAD	12	COLOR AZUL- DE ALGODÓN POR 280 grms. APROXIMADAMENTE
21	2.9.1-2437.2	PALAS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, MANGO: LARGO	UNIDAD	32	MANGO DE 80 CM. DE LARGO APROXIMADAMENTE - COLOR INDISTINTO
22	2.9.1-2661.59	TACHOS DE RESIDUOS; MATERIAL: PLASTICO, SECCION: CIRCULAR, DIMENSION: 10 L, TAPA: VAIVEN, TIPO DE PLASTICO: PVC	UNIDAD	18	

23	2.9.1-4784.37	LIMPIADORES MULTIUSO; TIPO: P/LAMPAZO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	63	LIQUIDO PARA LAMPAZOS A BASE DE SOLVENTES. FRAGANCIA: AROMA CARACTERISTICO DEL COMPONENTE.
24	2.9.1-4784.9	LIMPIADORES MULTIUSO; TIPO: CREMOSO, PRESENTACION: ENVASE X 750 GR	UNIDAD	50	FRAGANCIA ORIGINAL.
25	2.9.1-544.82	DESODORANTES DE AMBIENTE; FORMATO: AEROSOL, FRAGANCIA: ORIGINAL, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, LIBRE DE CFC: SI	UNIDAD	356	FRAGANCIA ORIGINAL
26	2.9.1-564.23	BALDES DE PLASTICO; CAPACIDAD: 12 L, TIPO DE PLASTICO: POLIPROPILENO	UNIDAD	20	REFORZADO, CON MANIJA, COLOR CLARO
27	2.9.1-646.16	BOLSAS DE RESIDUOS; COLOR: OSCURO, ESPESOR: 30 Mn, DIMENSION: 45 X 60 Cm, PRESENTACION: SIN VALOR	UNIDAD	20000	COLOR NEGRO
28	2.9.1-646.51	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 60 X 90 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 20 UN, ESPESOR: 60 Mn, COLOR: SIN VALOR	BOLSA	1258	COLOR NEGRO
29	2.9.1-646.53	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 80 X 110 Cm, PRESENTACION: PAQUETE X 50 UN, ESPESOR: 45 Mn, COLOR: NEGRO	PAQUETE	400	COLOR NEGRO
30	2.9.1-646.75	BOLSAS DE RESIDUOS; DIMENSION: 90 X 120 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN, ESPESOR: 80 µm	BOLSA	240	COLOR NEGRO
31	2.9.1-678.1	TRAPOS REJILLA; DIMENSION: 38 X 42 Cm, MATERIAL: PURO ALGODON, COLOR: BLANCO	UNIDAD	435	MEDIDAS APROXIMADAS DE 38 Cm X 42 Cm
32	2.9.1-683.4	SECADORES DE GOMA; LARGO: 80 Cm, COLOR: ROJO	UNIDAD	60	
33	2.9.1-683.6	SECADORES DE GOMA; COLOR: NEGRO, LARGO: 50 Cm	UNIDAD	400	REFORZADOS
34	2.9.1-6950.30	LUSTRADORES; TIPO: LUSTRAMUEBLES, PRESENTACION: AEROSOL X 360 CM3	UNIDAD	144	
35	2.9.1-6951.116	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIAVIDRIOS, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASE	45	
36	2.9.1-6951.12	LIMPIADORES; PRESENTACION: ENVASE X 5 L, TIPO: DETERGENTE	ENVASE	108	DETERGENTE PARA VAJILLA BIODEGRADABLE. FRAGANCIA: INDISTINTA
37	2.9.1-6951.137	LIMPIADORES; TIPO: QUITASARRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASE	27	
38	2.9.1-6951.139	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIADOR DE PISOS, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASE	279	FRAGANCIA LAVANDA - BIDON X 5 LTS
39	2.9.1-6951.174	LIMPIADORES; TIPO: POLVO LIMPIADOR, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR	UNIDAD	50	TIPO ODEX.

40	2.9.1-6951.214	LIMPIADORES; TIPO: DETERGENTE NEUTRO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	300	CONCENTRADO, TIPO INDUSTRIAL O PROFESIONAL. NO SE ACEPTARA PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE.
41	2.9.1-6951.30	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASE	240	LAVANDINA TIPO CONCENTRADA. DILUIBLE EN AGUA.
42	2.9.1-6951.30	LIMPIADORES; TIPO: LAVANDINA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	600	LIQUIDA, CONCENTRADA, 55G CL/L., FRAGANCIA NEUTRA. NO SE ACEPTARA PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE, Y EN LISTADO OFICIAL DE VENTA LIBRE Y PROFESIONAL DE ANMAT.
43	2.9.1-6951.318	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE, PRESENTACION: ENVASE X 360 CM3, BIODEGRADABLE: SI	UNIDAD	216	DESINFECTANTE EN AEROSOL TIPO LYSONFORM
44	2.9.1-6951.41	LIMPIADORES; TIPO: DESINFECTANTE P/PISO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	300	NO SE ACEPTARA PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. FRAGANCIA LAVANDA O LIMON.
45	2.9.1-6951.60	LIMPIADORES; TIPO: DESENGRASANTE, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	BIDON	80	CONCENTRADO, TIPO INDUSTRIAL O PROFESIONAL. NO SE ACEPTARA PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE.
46	2.9.1-6952.12	CEPILLOS; TIPO: DENTAL, MATERIAL: CERDA	UNIDAD	42	INFANTIL
47	2.9.1-6952.12	CEPILLOS; TIPO: DENTAL, MATERIAL: CERDA	UNIDAD	45	ADULTO - CERDAS SUAVES
48	2.9.1-6952.22	CEPILLOS; TIPO: ESCOBA REFORZADA, MATERIAL: PAJA	UNIDAD	20	ESCOBA DE PAJA CON PALO.

49	2.9.1-6952.29	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLA LIMPIA INODORO, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	106	CON RECIPIENTE
50	2.9.1-6952.3	CEPILLOS; TIPO: DE MANO, MATERIAL: PVC	UNIDAD	6	Tipo planchita para zapatillas- Medidas aproximadamente: 9,5 Cm de altura X 16 Cm de ancho - con mango
51	2.9.1-6952.31	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: CERDA	UNIDAD	20	REFORZADO, DE 40 CM APROXIMADO DE ANCHO
52	2.9.1-6952.45	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLA LIMPIAVIDRIOS, MATERIAL: PLASTICO Y GOMA	UNIDAD	9	Mango de plastico 30 cm, escobila 20 cm de largo
53	2.9.1-6952.54	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	84	Largo total de 1,30 mts.Cerdas: 7 cm de alto, plasticas- Cabo: 118 cm de largo, de madera.Escobillón: 26 cm de largo.
54	2.9.1-6952.54	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	21	Tipo Industrial - Ancho: 100 cm, largo 130 cm, cabo de madera
55	2.9.1-6956.102	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: SHAMPOO HIPOALERGENICO, PRESENTACION: ENVASE X 400 mL	UNIDAD	20	TIPO PARA BEBE
56	2.9.1-6956.118	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: CREMA DE ENJUAGUE, PRESENTACION: ENVASE X 400 mL	UNIDAD	21	TIPO PÁRA BEBE
57	2.9.1-6956.119	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: TOALLAS HUMEDAS P/BEBE, PRESENTACION: ENVASE X 48 UN, LIBRE DE CFC: SIN VALOR	UNIDAD	15	
58	2.9.1-6956.124	ARTÍCULOS DE TOCADOR; PRESENTACIÓN: PACK X 3 X 125 GRS; TIPO: JABÓN DE TOCADOR	PAQUETE	114	
59	2.9.1-6956.26	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: CREMA DE ENJUAGUE, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	105	
60	2.9.1-6956.27	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON DE TOCADOR LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	ENVASE	150	NO SE ACEPTARA PRODUCTOS PARA DILUIR, SOLO SE TENDRAN EN CUENTA PRODUCTOS PREPARADOS LISTOS PARA SU USO EN SU CORRESPONDIENTE ENVASE. FRAGANCIA FLORAL. HIPOALERGENICO. LIBRE DE PARABENOS.
61	2.9.1-6956.32	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: SHAMPOO, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	114	

62	2.9.1-6956.92	ARTICULOS DE TOCADOR; TIPO: JABON LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 400 mL	UNIDAD	18	TIPO PÁRA BEBE
63	2.9.1-6960.1	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: SUAVIZANTE P/ROPA, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	45	FRANGANCIA INDISTINTA
64	2.9.1-6960.14	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR	ENVASE	120	BAJA ESPUMA
65	2.9.1-6960.27	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN PAN, PRESENTACION: 200 GR	UNIDAD	240	TIPO CLASICO
66	2.9.1-6960.32	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON CONCENTRADO LIQUIDO, PRESENTACION: ENVASE X 5 L	UNIDAD	240	
67	2.9.1-6960.56	ELEM. LIMPIEZA P/INDUMENTARIA; TIPO: JABON EN POLVO BAJA ESPUMA, PRESENTACION: ENVASE X 25 Kg	BOLSA	50	CALIDAD PROFESIONAL P/LAVADERO DE ROPA HOSPITALARIA.
68	2.9.1-713.6	TRAPOS DE PISO; DIMENSION: 48 X 60 Cm, COLOR: GRIS	UNIDAD	500	MEDIDAS APROXIMADAS.
69	2.9.1-714.3	FRANELAS; DIMENSION: 50 X 45 Cm	UNIDAD	135	COLORES NARANJA - MEDIDA APROXIMADAMENTE DE 50 X 45 CM
70	2.9.1-714.5	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 50 Cm	UNIDAD	50	COLOR NARANJA
71	2.9.1-761.1	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: LATEX	PAR	120	COLORES VARIOS
72	2.9.1-761.2	GUANTES P/LIMPIEZA; MATERIAL: LATEX, TAMAÑO: MEDIANO	PAR	120	COLORES VARIOS
73	2.9.1-761.21	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: Nº 9, MATERIAL: LATEX NATURAL	PAR	45	COLORES VARIOS
74	2.9.1-761.6	GUANTES P/LIMPIEZA; TAMAÑO: MEDIANO, MATERIAL: LATEX C/FELPA INTERIOR	PAR	200	
75	2.9.5-428.21	BARBIJOS; TIPO: 3 CAPAS	CAJA	75	50 UNIDADES X CAJA - COLOR CELESTE
76	2.9.9-2853.1	FOSFOROS; MATERIAL: MADERA, PRESENTACION: CAJA X 222	CAJA	36	
77	2.9.9-3116.2	TOALLAS FEMENINAS; USO: DIURNA, TIPO: NORMAL, ALAS: CON, PERFUME: SIN, GEL: CON, ALA: CON	PAQUETE	90	PRESENTACION POR 16 UNIDADES - TIPO ALWAYS
78	2.9.9-3407.3	MAQUINAS DE AFEITAR; TIPO: DESCARTABLE TRIPLE HOJA, MANGO: PLASTICO, PRESENTACION: POR UNIDAD	UNIDAD	144	
79	2.9.9-3919.9	DISPENSADOR P/JABON LIQUIDO; MATERIAL: POLICARBONATO Y ABS, CAPACIDAD: 1 L, ACCIONAMIENTO: MANUAL	UNIDAD	18	

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle

**LUGAR Y FORMA DE ENTREGA SEGÚN LA JURISDICCION:**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:** Se Entregará en la Dirección de Compras del Ministerio de Desarrollo Social, Pabellón 25 A/V. Venezuela s/n, San Fernando del Valle de Catamarca (CP 4700), lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

**HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON: DIVISIÓN ECONOMATO:** Av. Virgen del Valle N° 1050, Catamarca, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00hs.

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA DPCBS N° 100-0200-CDI25**

**ANEXO II**

**CUADRO DE DISTRIBUCION**

ITEM	CODIGO ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERON	CANTIDAD TOTAL
1	2.3.4-783.84	PACK	12	1.000	1.012
2	2.3.4-783.90	CAJA		1.500	1.500
3	2.3.4-786.51	BOLSA	1.050		1.050
4	2.3.4-786.97	PAQUETE		500	500
5	2.3.4-938.59	PAQUETE	468		468
6	2.5.2-3068.12	UNIDAD	30		30
7	2.5.2-3068.4	UNIDAD	18		18
8	2.5.2-3097.16	UNIDAD	15		15
9	2.5.2-711.15	BOTELLA	45		45
10	2.5.4-506.157	UNIDAD	114		114
11	2.5.4-506.192	UNIDAD	72		72
12	2.5.4-5668.1	UNIDAD	18		18
13	2.5.4-5668.6	UNIDAD	114		114
14	2.5.9-2855.8	UNIDAD	15		15
15	2.9.1-1164.18	UNIDAD	135		135
16	2.9.1-1164.22	UNIDAD		200	200
17	2.9.1-1164.26	UNIDAD	135	250	385
18	2.9.1-1654.13	UNIDAD	102		102

19	2.9.1-2030.1	PAQUETE	105	200	305
20	2.9.1-2425.2	UNIDAD	12		12
21	2.9.1-2437.2	UNIDAD	12	20	32
22	2.9.1-2661.59	UNIDAD	18		18
23	2.9.1-4784.37	UNIDAD	63		63
24	2.9.1-4784.9	UNIDAD		50	50
25	2.9.1-544.82	UNIDAD	156	200	356
26	2.9.1-564.23	UNIDAD		20	20
27	2.9.1-646.16	UNIDAD		20.000	20.000
28	2.9.1-646.51	BOLSA	258	1.000	1.258
29	2.9.1-646.53	PAQUETE		400	400
30	2.9.1-646.75	BOLSA	240		240
31	2.9.1-678.1	UNIDAD	135	300	435
32	2.9.1-683.4	UNIDAD	60		60
33	2.9.1-683.6	UNIDAD		400	400
34	2.9.1-6950.30	UNIDAD	144		144
35	2.9.1-6951.116	ENVASE	45		45
36	2.9.1-6951.12	ENVASE	108		108
37	2.9.1-6951.137	ENVASE	27		27
38	2.9.1-6951.139	ENVASE	279		279
39	2.9.1-6951.174	UNIDAD		50	50
40	2.9.1-6951.214	BIDON		300	300
41	2.9.1-6951.30	ENVASE	240		240
42	2.9.1-6951.30	BIDON		600	600
43	2.9.1-6951.318	UNIDAD	216		216

44	2.9.1-6951.41	BIDON		300	300
45	2.9.1-6951.60	BIDON		80	80
46	2.9.1-6952.12	UNIDAD	42		42
47	2.9.1-6952.12	UNIDAD	45		45
48	2.9.1-6952.22	UNIDAD		20	20
49	2.9.1-6952.29	UNIDAD	36	70	106
50	2.9.1-6952.3	UNIDAD	6		6
51	2.9.1-6952.31	UNIDAD		20	20
52	2.9.1-6952.45	UNIDAD	9		9
53	2.9.1-6952.54	UNIDAD	84		84
54	2.9.1-6952.54	UNIDAD	21		21
55	2.9.1-6956.102	UNIDAD	20		20
56	2.9.1-6956.118	UNIDAD	21		21
57	2.9.1-6956.119	UNIDAD	15		15
58	2.9.1-6956.124	PAQUETE	114		114
59	2.9.1-6956.26	UNIDAD	105		105
60	2.9.1-6956.27	ENVASE		150	150
61	2.9.1-6956.32	UNIDAD	114		114
62	2.9.1-6956.92	UNIDAD	18		18
63	2.9.1-6960.1	UNIDAD	45		45
64	2.9.1-6960.14	ENVASE	120		120
65	2.9.1-6960.27	UNIDAD	240		240
66	2.9.1-6960.32	UNIDAD	240		240
67	2.9.1-6960.56	BOLSA		50	50
68	2.9.1-713.6	UNIDAD		500	500

69	2.9.1-714.3	UNIDAD	135		135
70	2.9.1-714.5	UNIDAD		50	50
71	2.9.1-761.1	PAR	120		120
72	2.9.1-761.2	PAR	120		120
73	2.9.1-761.21	PAR	45		45
74	2.9.1-761.6	PAR		200	200
75	2.9.5-428.21	CAJA	75		75
76	2.9.9-2853.1	CAJA	36		36
77	2.9.9-3116.2	PAQUETE	90		90
78	2.9.9-3407.3	UNIDAD	144		144
79	2.9.9-3919.9	UNIDAD	18		18

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA DPCBS N°100-0200-CDI25**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA**  
**EX-2025-02570975- -CAT-DPCBS#MHOP**

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Electrónico:** \_\_\_\_\_  
(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la Plataforma del Sistema Comprar, caso contrario actualizar el mismo).

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

**\*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**





Gobierno de Catamarca  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** BASES DE CONTRATACION - ADQ. ART. LIMPIEZA PARA HINEP Y MDS.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.